



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20734

25/08/2020

50474

AUTOR/A: ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que la reorganización de los diferentes cargos, puestos y funciones es una potestad del Ministro del Interior, así como el nombramiento de las personas que ocupan estos puestos, según la legislación vigente. En este sentido, los cambios acometidos en la estructura orgánica del Ministerio del Interior, con la creación del nuevo Mando objeto de la presente iniciativa, pretenden unificar en una misma persona las dos autoridades de coordinación existentes para la lucha contra la inmigración irregular, homogeneizando y optimizando el uso de recursos humanos y materiales, lo que redundará directamente en la eficiencia de los mismos y en optimizar la eficacia de la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante los nuevos retos y realidades.

Por último, se indica que, con respecto a la actuación en la pandemia de la COVID-19, se está dando una respuesta adecuada a la inmigración irregular, atendiendo en todo momento al cumplimiento a los protocolos sanitarios al respecto.

Madrid, 01 de octubre de 2020